

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LOS ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU RECEPCIÓN, MONTAJE, REPRESENTACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE EN LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ORDINARIO DE LAS INSTALACIONES, 2018, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios técnicos precisos para el mantenimiento preventivo y ordinario de los espacios escénicos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, la recepción, montaje, asistencia a la representación y posterior desmontaje de cualquiera de los espectáculos escénicos en vivo que puedan llevarse a cabo en los espacios escénicos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, y la coordinación de la producción técnica de los espectáculos y actividades programadas en dichos espacios por el Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (en adelante SKA).

EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 9232

CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Un año. La duración del contrato será de un año. La prestación del contrato dará comienzo el día 1 de enero de 2018.

POSIBILIDAD DE PRORROGAS: SI .

3. PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO (SERVICIOS ORDINARIOS MAS ESTIMACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS): 132.000,00 € + 27.720,00 € (21% I.V.A). Total: 159.720 €.

- TIPO DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORDINARIO:
130.000,00 EUROS + 27.300,00 (21% I.V.A.) = 157.300,00 € iva incluido.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 264.000,00 euros IVA EXCLUIDO

-PRECIOS UNITARIOS: SI

CONCEPTO	PRECIO SIN IVA
PRECIO POR HORA DE UN TÉCNICO PARA UN MONTAJE	
PRECIO POR HORA DE UNA PERSONA PARA CARGA Y DESCARGA	

PRECIO POR PRESTACIÓN DE MATERIALES:	
ILUMINACIÓN	
Proyector PC 1000/1200	
Recorte de angulo variable 25/30	
Proyector lente Fresnel 1000 Wts.	
Proyector lente Fresnel 2000 Wts.	
Panorama asimétrico 1000 Wts.	
Cañon de seguimiento 1.2 Kw HMI	
Proyector PAR 64 de 1000 Wts.	
Proyector PARA 56 de 300 Wts.	
Flash efecto estrobo de 1.500 Wts.	
Cegadora de 56.000 Wts.	
Cuarzo de 2.000 Wts.	
Barra de leds RGBA	
Par leds 18x3 Wts. RGB	
Grupo de 24 dimmers DMX de 2000 Wts. Por canal con 2 salidas Shuko	
Mesa de control con dos universos DMX (LT/ALOLITES/COMPULITE)	
Cabeza movil tipo SPOT	
Cabeza movil WASH LED	
SONIDO	
Sonorización completa de 8000 Wts de PA	
Sonorización completa de 12000 Wts de PA	
NOTA: Las sonorizacion incluyen recintos PA, monitores, microfonia, dinamica y efectos, mesa de control, cableado, personal y transporte	
Micrófono solapa/diadema inalámbrico (Shure, Sennheiser, AKG, ..) con receptor	
Micro de mano inalámbrico (Shure, Sennheiser, AKG,) con receptor	
TELARES ESCÉNICOS	
Ciclorama de retroproyeccion de 12x8 metros de color gris, Ignifugo M1	
Ciclorama de 10x6 metros Ignifugo M1	
Gasa blanca de 10x6 metros Ignifugo M1	
Suelo de linóleo de 12x8 metros	
Fondo textil Ignifugo compuesto por 2 piezas de 8 metros de ancho por 7 metros de alto con cintas de atado superiores y vaina inferior	
Patatas ignifugas (6 piezas) de 3 metros de ancho por 7 metros de altura, con cintas de atado superiores y vaina inferior	
Juego de bambalinas (4 piezas) de 16 metros de ancho por 2 metros de alto con cintas de atado superiores y terminación simple inferior	

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato,



sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2018 SKA 3341 227.07.

1. 5.FORMA DE PAGO: con periodicidad mensual, con el visto bueno del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, y previa su aprobación por el órgano competente.

La presentación de las facturas deberá seguir lo dispuesto al respecto en la Cláusula 21 del Pliego. Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro General de Facturas, en debida forma, en el plazo de 30 días desde la prestación del servicio.

De forma previa al abono, se deberá de justificar documentalmente la realización del abono de los seguros sociales correspondientes al periodo facturado.

6. REVISION DE PRECIOS: No procede.

7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.

PLAZO DE GARANTIA: 12 MESES.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

UNICO CRITERIO: No.

MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

Criterios no cuantificables por fórmula:

A.- Listado acreditado de los medios técnicos materiales de propiedad de la empresa propuestos para la prestación del contrato. Se valorará la diversidad, cantidad y calidad de los medios técnicos que tenga en propiedad la empresa y que, por tanto, son susceptibles de ponerse a disposición inmediata del Serantes Kultur Aretoa, hasta un máximo de 10 puntos.

B.- La formación y experiencia acreditadas de la persona propuesta como Responsable Técnico en el campo de las artes escénicas y especialmente en el montaje y dirección de montajes de teatro, danza y lírica, hasta un máximo de 10 puntos.

C.- La formación y experiencia acreditadas de las personas propuestas como técnicos de luces, sonido, tramoya y audiovisuales, para los montajes escénicos en el Serantes Kultur Aretoa, hasta un máximo de 10 puntos.

D.- El plan de trabajo propuesto para el cumplimiento de las tareas del Responsable Técnico, hasta un máximo de 2 puntos.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

Criterios cuantificables por fórmula:

1. El Precio ofertado por la ejecución del contrato: Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 30}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

2. El precio por hora ofertado por el trabajo para un montaje de un espectáculo de los técnicos de luces, sonido, tramoya y audiovisuales, hasta un máximo de 8 puntos. Se otorgará un máximo de 8 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 8}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.
-



3. El Precio por hora de una persona de carga y descarga: hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 10}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
 - Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.
4. El Precio por prestación de cada uno de los medios técnicos materiales listados en el punto OCTAVO del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 20 puntos. Se otorgará un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 20}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO / COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS: NO PROCEDE.

PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME: NO PROCEDE.

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, pudiendo asimismo presentarse en Correos en la forma y con los requisitos previstos en el la cláusula 17 del Pliego.

FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, en ningún caso se deberá adjuntar, ni en el sobre A ni en el sobre B, la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni los criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único licitador, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego, así como la documentación referente al resto de criterios evaluables automáticamente o con arreglo a fórmulas.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en

cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LOS ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU RECEPCIÓN, MONTAJE, REPRESENTACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE EN LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ORDINARIO DE LAS INSTALACIONES, 2018 (Nº de expte.: 06-2017)
SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C)
DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con

arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:
Domicilio social:
Nombre de la persona apoderada:
e-mail de comunicación:
Fax:
Teléfono de contacto:

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las dependencias del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, sito en Casa Torre Jauregia, c/ Sabino Arana s/n, 48980 Santurtzi, pudiendo aclararse también las cuestiones de tipo técnico.

11. UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.

- CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.

12. ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: NO SE EXIGE.

SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:

- Solvencia financiera y económica:

Se acreditará mediante volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 396.000,00 euros. Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. En los casos de licitadoras no sujetas a esta legislación, se estará a la documentación que resulte pertinente).

- Solvencia técnica y profesional:

Se acreditará mediante una relación de servicios de naturaleza similar a la del objeto del contrato en equipamientos culturales en los últimos 5 años, siendo el requisito que

el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70% del valor estimado, esto es, 184.800,00 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PODRÁ ACREDITAR LA SOLVENCIA:
NO PROCEDE

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.

13. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Se exige Plan de trabajo.

VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.

14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses

15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario. Importe aproximado 250 euros.

16. TRAMITACION URGENTE: No.

17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: 0%.

18. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: No se establecen.

El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría social que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la imposición de una penalidad de hasta el 10% del presupuesto del contrato o su resolución en aquellos supuestos en que su incumplimiento se califique como infracción grave.

20. REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas y 12 del Pliego de Condiciones Técnicas

POR INCUMPLIMIENTO PLAZOS PARCIALES:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO las previstas en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Técnicas

21. OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

OTRAS ESPECIFICACIONES: Se hace constar que este contrato se haya sujeto a la cumplimento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Se estará a lo previsto en la normativa vigente que resulte de aplicación /// Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria –como empresa principal- los siguientes documentos:

- Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Certificado de aptitud de los trabajadores emitido tras reconocimiento médico.
- Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar
- Acreditación de formación e información en materia preventiva requerida para el puesto.
- Listado de Equipos de Protección Individual (EPIS) a utilizar durante la consecución de los trabajos. Documento acreditativo de su entrega.
- Listado de maquinaria y equipos de trabajo a utilizar y certificados de homologación de los mismos.
- Certificación de manejo de maquinaria.
- Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

La contratista deberá cumplimentar lo dispuesto a estos efectos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por el Serantes Kultur Aretoa la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario-

POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: NO.

SUBROGACIÓN DE PERSONAL: NO PROCEDE.

ORGANO DE CONTRATACION: La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web:
<http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI / NO.

22. Nº DE EXPEDIENTE: 06/2017.

Santurtzi, a 18 de octubre de 2017